

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

	<b>Núm. SISI:</b>	1811100006405
	<b>Núm. CRE:</b>	014
<b>Solicitante:</b>	Dirección General de Gas Natural	

Información solicitada:	
1	La información relativa a los reportes técnicos de verificación de cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-003-SECRE-2002 en cuanto a la instalación de la tubería de la empresa Gas Natural México, S.A. de C.V. en la Ciudad de Toluca, Estado de México.
2	Los dictámenes emitidos por las unidades de verificación en cuanto a la instalación de la tubería de la empresa Gas Natural México, S.A. de C.V. en la Ciudad de Toluca, Estado de México.
<b>Núm. de Expediente:</b>	Permiso G/018/DIS/97 Gas Natural México, S.A. de C.V.
<b>Titular de la información:</b>	Dirección General de Gas Natural
Clasificación de la Información:	
<b>Confidencial</b>	<b>Reservada</b> <b>Inexistente</b> <b>X</b>
<b>Fundamento de Clasificación:</b>	Art. 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

<b>Área responsable de la información:</b>	Dirección General de Gas Natural
--	----------------------------------

<b>Fundamento:</b>	Art. 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.
--------------------	--

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Con base en lo instruido por el IFAI, la Dirección General de Gas Natural de la CRE responsable de la información realizó una búsqueda exhaustiva en todos las unidades administrativas de cualquier documento que pudiera contener las información que sustente y atienda las solicitudes de información.

**Consideraciones:**

Con base en lo anterior, y toda vez que dicha información no existe en los archivos de la CRE, la unidad administrativa procedió a notificarlo al Comité de Información a través de memorándum interno de fecha 21 de diciembre de dos mil cinco.

### Comité de Información

**Fecha de la Sesión:** 6/enero/2006

**Resuelve:**

**Puntos de la solicitud:**

Confirma la inexistencia de la información:

1 y 2

Revoca la clasificación y concede el acceso a la información:

**Servidor Público designado por el  
Titular de la CRE.**

**Encargado del despacho de los  
asuntos del Órgano Interno de  
Control en la CRE.**

**Titular de la Unidad  
de Enlace**

---

Francisco J. Valdés López

Héctor A. Acosta Félix

Antonio Sánchez Martínez